



Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, partido de La Matanza

Provincia de Buenos Aires

C.U.I.T.: 30-71508740-1IVA: Exento

PEDIDO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

Número **20** Año **2022**

Ref.: Provisión de Soluciones Parenterales para este "Hospital Dr. René Favaloro" SAMIC

Se recibirán Ofertas hasta el 10 de enero de 2023 a las 11hs. En la sede de la oficina de compras y contrataciones de este Hospital.

APERTURA: 10 DE ENERO DE 2023, A LAS 11 HS.

SEÑOR PROVEEDOR: Solicitamos a Usted cotizar la provisión de los siguientes elementos, respetando el orden de los renglones/items con sello y firma de la Empresa. **El precio cotizado deberá ser final, expresado en PESOS e incluir IVA,** revistiendo el "Hospital Dr. René Favaloro" SAMIC el carácter de Exento.

Renglón	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua Destilada 500 MI	270			
2	Bicarbonato De Sodio 1 M 100 MI	130			
3	Gelatina Modificada 4% 500 MI	20			
4	Manitol 15% Sachet De 500 MI	60			
5	Solución De Dextrosa 5% De 100 MI	3500			
6	Solución De Dextrosa 5% De 250 MI	1200			
7	Solución De Dextrosa 5% De 500 MI	2600			
8	Solución De Dextrosa 10% De 500 MI	390			
9	Solución Fisiológica 0,9% De 100 MI	3500			
10	Solución Fisiológica 0,9% De 250 MI	14000			
11	Solución Fisiológica 0,9% De 500 MI	16000			
12	Solución Ringer Con Lactato Envase Flexible 500 MI	650			
				Total Oferta	

Aceptación de Condiciones: La presentación de su oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación que se describen en los PBCP y demás documentos de la contratación, como así también a las disposiciones generales aplicables.

Aquellas firmas cotizantes, deberán presentar como parte de su oferta este Pedido de Cotización completo.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES A LOS COTIZADOS, TALES COMO FLETES, IMPUESTOS, TASAS, ETC.

NOTA: EL presente Pedido de Cotización deberá resultar suscrito en todas sus páginas por parte del representante societario con facultades suficientes a tal fin en carácter de declaración jurada.

Los elementos a proveer deben tener una fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha efectiva de entrega de la mercadería.

FIRMA	
NOMBRE Y APELLIDO	
CARGO	
Nº D.N.I.	
LUGAR Y FECHA	